ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDIA

MAT: Autoriza participación en Encuentro que indica.

Decreto Alcaldicio Nº 6183.-

Monte Patria, 10 de Mayo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la participación del III Encuentro de Municipios por La Felicidad en la ciudad de Quillota al Sr. Cristian Rojo Arancibia, Rut [redacted], Jefe de Gabinete, los días 10, 11 y 12 de Mayo de 2017, en la ciudad de Quillota.
2. **ANTICIPESE,** el siguiente detalle:

02 Viatico al 100%	$108.674.-
01 Viatico al 40%	$ 21.735.-
Inscripción	$ 50.000.-
Total	$ 180.409.-

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N°215.21.04.004.001.001 "Alcaldía servicios a la comunidad"; Área de gestión 2.8.1,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

CVOE/ RALC/ama.-
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldia